



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1144/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1011/2024, caratulado: “DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ PAGO POR SERVICIOS – ASESORAMIENTO TÉCNICO – ALEM GUILLERMO LUIS”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1489 de fecha 29 de febrero del año 2024, obrante a f. 2, el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO y el Director de Deporte, Señor Oscar Francisco Raimundo LEGARIA, solicitan que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) al Proveedor Guillermo Luis ALEM, por la prestación del servicio de Asesoramiento Técnico, bajo la órbita de la Dirección de Deportes, por el periodo comprendido desde el día 11 de diciembre y hasta el día 31 de diciembre del año 2023.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2083, de fecha 15 de marzo del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano y autorice el pago al Proveedor por la prestación del servicio en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Deportes, a cargo del Señor Oscar Francisco Raimundo LEGARIA, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, para hacer efectivo el pago de la suma total PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), al Proveedor Guillermo Luis ALEM DNI n.º 22.975.480, con domicilio en calle Alfredo Bravo n.º 2549 de esta ciudad, por la prestación del servicio de Asesoramiento Técnico, bajo la órbita de la Dirección de Deportes, por el periodo comprendido desde el día 11 de diciembre y hasta el día 31 de diciembre del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor Guillermo Luis ALEM, CUIT n.º 20-22975480-8, con domicilio en calle Alfredo Bravo n.º 2549 de esta ciudad, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), por la prestación del servicio ut supra referenciado, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 – Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 22 – C.E. Dirección de Deportes - Dependencia: DEPO01 – Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 131 – De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 25.03.00 3.4.9.0 - Otros.



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 1144/2024

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal